



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS No. 007 DE 2005

OBJETO: Contratar para la Superintendencia Nacional de Salud un profesional en Ingeniería Biomédica, Bioingeniería o profesionales de la salud con Especialización en Ingeniería Biomédica o Bioingeniería y experiencia certificada en el área Biomédica, para asesorar, diseñar, aplicar instrumentos y crear la base de datos con información de los dos últimos años en tecnología biomédica, relacionada con la selección, adquisición e importación, así como determinar la eficiencia y determinar el uso de la misma.

Fecha de apertura: **22 de abril de 2005 a las 10:00 a.m.**

Fecha de cierre: **28 de abril de 2005 a las 3:00 p.m.**

NOTA: Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, a partir de la publicación de los términos definitivos, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico hsaavedra@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23, dos días antes de la fecha programadas para el cierre.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la audiencia pública se realizará el día 27 de abril del presente año, a las 10:00 a.m., para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LEY 805 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D. C., abril de 2005



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

Contratar para la Superintendencia Nacional de Salud un profesional en Ingeniería Biomédica, Bioingeniería o profesionales de la salud con Especialización en Ingeniería Biomédica o Bioingeniería con experiencia certificada en el área Biomédica, para asesorar, diseñar y aplicar instrumentos, y crear la base de datos con información de los dos últimos años en tecnología biomédica, relacionada con la selección, adquisición e importación, así como determinar la eficiencia y determinar el uso de la misma.

1.2. ALCANCE

En cumplimiento del objeto mencionado, el oferente deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar un diagnóstico de la selección, adquisición e importación de tecnologías biomédicas.
- Diseñar instrumentos para los requerimientos de información relacionada con la selección, adquisición e importación de las tecnologías biomédicas.
- Realizar una prueba piloto, de acuerdo con las directrices de esta Superintendencia, en las instituciones públicas y privadas en los diferentes grados de complejidad para la aplicación del instrumento.
- Diseñar y Aplicar la guía técnica para la conformación de la base de datos en tecnología biomédica en el ámbito nacional.
- Generar la información que permita conocer la eficiencia y calidad en el uso de la tecnología biomédica en el ámbito nacional.
- Crear los instrumentos y adelantar diagnósticos que permitan realizar mediante la presente contratación, las funciones de Inspección, Vigilancia y Control que la Superintendencia Nacional de Salud debe ejercer sobre la selección, adquisición e importación de la tecnología biomédica en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, a través de la Dirección General para el Control del Sistema de Calidad.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida en que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

1.4. PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 26 de abril de 2005, para lo cual deberán enviar al correo electrónico hsaavedra@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00), INCLUIDO IVA**, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 014 y 132, del 24 de enero y 11 de abril de 2005, respectivamente, expedidos por el Jefe (E) de la División Financiera, conforme al estudio de conveniencia y oportunidad presentado

El contratista deberá incluir, dentro del valor de su propuesta, los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

1.6. CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

El pliego de condiciones podrá ser consultado y retirado, a partir del día veintidós (22) de abril de 2005 y hasta el día veintiocho (28) de abril de 2005, en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso, convocatoria Pública No. SNS 007 de 2005.

1.7. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá a los veintidós (22) días del mes de abril de 2005 a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2005 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

1.8. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS No. 007 de 2005
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.9. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared de la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8°.

1.10. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el veintidós (22) de abril de 2005 a las 10:00 a.m. hasta el veintiocho (28) de abril de 2005 hasta las 3:00 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.11. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta hasta las 4:00 p.m. del día anterior del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, hasta el día veintisiete (27) de abril de 2005. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos de referencia para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en **pesos colombianos**. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, rubricada, paginada en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral 1.7. de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por la persona natural. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 007 DE 2005

OFERTA: CONTRATAR PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, BIOINGENIERÍA O PROFESIONALES DE LA SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA O BIOINGENIERÍA CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL ÁREA BIOMÉDICA, PARA ASESORAR, DISEÑAR Y APLICAR INSTRUMENTOS, Y CREAR LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, RELACIONADA CON LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN, ASÍ COMO DETERMINAR LA EFICIENCIA Y DETERMINAR EL USO DE LA MISMA.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio magnético
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas, si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
- h. En la presente contratación no se admiten presentar alternativas, ni ofertas parciales o incompletas.

1.14. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

- a) Número y fecha del proceso de la convocatoria pública.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre del proponente.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando no se cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones.
- e. Cuando el proponente no diligencia completamente todos y cada uno de los anexos requeridos en este pliego de condiciones.
- f. Cuando no se cumpla con los requisitos de la verificación de cumplimiento exigidos en este pliego.
- g. Cuando la oferta se presente condicionada.
- h. La omisión de la firma del proponente o del representante legal en la carta de presentación de la propuesta.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

CAPÍTULO 2

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La propuesta deberá especificar entre otros aspectos, los siguientes:

- Profesional en Ingeniería Biomédica, Bioingeniería o profesionales de la salud.
- Especialización en Ingeniería Biomédica o Bioingeniería
- Mínimo quince (15) meses de experiencia certificada en el área Biomédica o Bioingeniería, para lo cual deberá allegar las certificaciones de experiencia que cumplan las siguientes condiciones:
 1. Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir, experiencia en el área biomédica o bioingeniería.
 2. Que señale las funciones desempeñadas.
 3. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y se encuentre debidamente firmada.

Nota: La especialización podrá ser convalidada con tres años de experiencia, en el área Biomédica ó de Bioingeniería, adicionales a los mínimos exigidos,

El proponente deberá adjuntar la documentación que acredite la experiencia mínima requerida en la que se indique el tiempo y las funciones desempeñadas.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

CAPÍTULO 3.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.7. de estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la página web del cuadro de evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de éste plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA, respecto de los aspectos señalados en este ítem, para establecer que la documentación e información, de orden legal, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes, para su selección dentro de este proceso de contratación.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 "Carta de presentación de la Propuesta"** y deberá estar debidamente firmada por el proponente.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993) y no encontrar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

➤ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto asignado, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si LA SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ OTROS DOCUMENTOS

- a) Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3, artículo 4°, de la Ley 716 de 2001. (Se aceptará la carta de solicitud, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato.)
- b) Declaración juramentada donde conste que no es deudor moroso con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004, Carta Circular 50 y 51 de 2004 y Circular Externa 57 de 2004, emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se le adjudique el contrato, deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación sobre este aspecto.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

- c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo en los artículos 17 y 141 del Decreto 2150 de 1995.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza la Dirección General Paralelo el Control del Sistema de Calidad de LA SUPERINTENDENCIA, referentes a los aspectos señalados en capítulo 2.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación. La SUPERINTENDENCIA adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	70
ESTUDIOS ADICIONALES	30
Puntaje Total	100



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

3.3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Máximo 70 puntos

El proponente deberá acreditar la experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos de contenido técnico, en el área biomédica o bioingeniería, la calificación será realizada por la Dirección General para el Control del Sistema de Calidad, para lo cual deberá allegar las certificaciones de experiencia que cumplan las siguientes condiciones:

4. Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir, experiencia en el área biomédica o bioingeniería.
5. Que señale las funciones desempeñadas.
6. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y se encuentre debidamente firmada.

Nota: Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia adicional.

Se asignarán los puntajes por certificaciones válidas aportadas por el oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

TIEMPO ADICIONAL	PUNTAJE
Más de 5 años de experiencia adicional en adelante	70
Más de 3 años y hasta 5 años de experiencia adicional	50
Más de 1 año y hasta 3 años de experiencia adicional	30
Hasta 1 año de experiencia adicional	10

Nota: Para estos contratos no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo, dos contratos ejecutados entre abril del año 2000 y abril de 2001. En tal caso, solo se reconocerá un año de experiencia.

3.3.2. ESTUDIOS ADICIONALES DEL PROPONENTE: Máximo 30 puntos

La evaluación de los estudios adicionales estará a cargo de la Dirección General para el Control del Sistema Calidad de LA SUPERINTENDENCIA.

Acreditado el requerimiento mínimo exigido, se asignará un puntaje adicional al proponente que tenga mayor capacitación en profesiones distribuidos así:



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

ESTUDIOS ADICIONALES	PUNTAJE
Maestrías	20
Postgrados	8
Diplomados	2

- Maestrías: 20 puntos

El proponente que acredite mayor número de maestrías en el área de ingeniería biomédica y/o bioingeniería, se le asignarán 20 puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional, es decir, a más maestrías, mayor puntaje.

- Postgrados: 8 puntos

El proponente que acredite mayor número de especializaciones o postgrados en las áreas de Ingeniería Biomédica o Bioingeniería, Ingeniería Mecánica, Sistema General de Seguridad Social en Salud o Ingeniería de Sistemas, se le asignarán 8 puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional, es decir, a más postgrados o especializaciones mayor puntaje.

- Diplomados: 2 puntos

El proponente que acredite mayor número de diplomados en las áreas de Ingeniería Biomédica o Bioingeniería, Ingeniería Mecánica, Sistema General de Seguridad Social en Salud o Ingeniería de Sistemas, se le asignarán 2 puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional, es decir, a más diplomados mayor puntaje.

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más proponentes que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en estos términos de referencia, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que tenga el título de profesional en el área biomédica o de bioingeniería.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA, procederá a desempatar, seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

Si aún así persiste el empate, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de estudios adicionales.

Como criterio final de desempate, cuando aún este persistiera, LA SUPERINTENDENCIA citará a los proponentes para que se decida la selección mediante sobres sellados, depositados en una urna y será el Secretario General de La SUPERINTENDENCIA quien elegirá un único sobre a quien se le adjudicará el contrato.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

CAPÍTULO 4

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la Superintendencia así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º, numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

4.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

4.5. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista, el valor total del contrato de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00) M/CTE, en ocho mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE, incluido IVA, por intermedio de la Pagaduría, conforme a la disponibilidad de recursos de la Superintendencia, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada de la certificación expedida por el interventor y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

4.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con el amparo de **Cumplimiento**: por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.

4.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.8. REGULACIÓN JURÍDICA

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

ANEXO No. 1:

Modelo de carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha: _____

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretario General
División Administrativa
Carrera 13 No. 32 – 76 P. 8º
Ciudad

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS – 007 de 2005

El suscrito _____ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional De Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o en algún conflicto de intereses.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en consecuencia me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c) En la eventualidad de que al suscrito me sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d) Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- e) Que me acojo a la forma de pago establecida en los presentes términos de condiciones.
- f) Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 007 de 2005

Igualmente, señalo como dirección a donde se puede remitir correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. de Fax : _____
- Ciudad : _____
- E-mail : _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

- Atentamente : _____
- Documento identificación : _____
- NIT : _____